



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 AGO 2019

RES. DECECO N° 800-19

Expte. N° 6073/18

**VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. Alejandro Mariano GONZA y Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, agentes de esta Facultad, realizadas y a realizarse los días sábados desde el día 1 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Sres. GONZA y AGUIRRE VASCO, agentes de esta Facultad, viene prestando servicios de apoyo (funcionamiento del sistema de audio y equipos multimedia) en el Auditorio de la Facultad durante el dictado de clases de las distintas Carreras de Posgrado desde el día 1 de Junio de 2019.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica (fs. 74).

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta diez (10) horas extras diarias a los Sres. Alejandro Mariano GONZA, D.N.I. N° 30.637.239 y Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 92.768.330, quienes, en forma alternativa, las realizarán los días sábados desde el día 1 de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2019, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

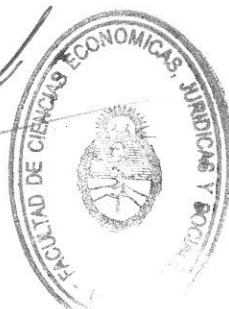
**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron y que cumplirán las mencionadas agentes, serán certificadas por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 186/19 Art. 11 (Presupuesto para Ejercicio Financiero 2019).

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones General Administrativa Económica, a la Dirección de Posgrados de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.